

**BANCO DE COSTA RICA**  
**LICITACIÓN ABREVIADA #2017LA-000019-01**  
**“COMPRA DE VEHICULOS PARA USO EN FLOTILLA DEL**  
**BANCO DE COSTA RICA”**

1. El Banco de Costa Rica (B.C.R.), recibirá ofertas por escrito hasta **las diez horas con treinta minutos (10:30 a.m.) del día 15 de enero del 2018**, para la compra en referencia, de acuerdo con las siguientes condiciones:
2. Los participantes deben tomar en cuenta, que el orden de las respuestas en las ofertas, se ajusten al orden presentado en el cartel, haciendo referencia a la numeración especificada, respondiendo a todos y cada uno de los requerimientos señalados. Sin embargo, para facilitarles la presentación de su oferta, en los puntos que así considere conveniente (excepto en los requerimientos técnicos), el oferente puede indicar que se da por enterado, acepta y cumple con lo señalado.
3. Esta contratación se registrará por lo establecido en la reforma parcial de la Ley de Contratación Administrativa #7494, según ley #8511 publicada en la Gaceta #128 del 4-7-06 y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, publicado en la Gaceta #210 del 2 de noviembre del 2006.
4. El Banco se reserva la potestad de dar trámite o no a cualquier solicitud de aclaración o modificación que se reciba después de vencido el plazo para presentar recursos de objeción, considerando razones de oportunidad e interés institucional, de acuerdo con su propio criterio.
5. El Banco de Costa Rica, consecuente con su gestión encaminada hacia la sostenibilidad, entró en un proceso donde la responsabilidad social se convierte en uno de los ejes transversales del modelo de negocio de la Institución. Siendo los proveedores uno de sus grupos de interés, se le invita a conocer los diez principios del Pacto Global y a enterarse del contenido del video que se ha preparado sobre estos temas. Dicha información se encuentra disponible en la página web:

<http://www.bancobcr.com/acerca del bcr/proveedores/Principios Pacto Global.html>

<http://www.bancobcr.com/acerca del bcr/proveedores/Curso para Proveedores.html>

**CONDICIONES GENERALES**

6. Las ofertas deben ser presentadas en papel común, original y una copia, debidamente enumeradas, tanto de la propuesta como de toda la documentación que se aporte y deben venir en sobre cerrado con la siguiente referencia: **BANCO DE COSTA RICA, LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000019-01 “COMPRA DE VEHICULOS PARA USO EN FLOTILLA DEL BANCO DE COSTA RICA”** y depositarlas en el buzón para contrataciones, ubicado en la Oficina de Contratación Administrativa, en el tercer piso de Oficinas Centrales.
7. La oferta como sus copias y anexos deben ser firmadas por el oferente o su representante legal (aportar fotocopia de la cédula). En caso de ser una compañía, deberá indicarse claramente el nombre o la razón social completa y las citas de

inscripción en el Registro Público y de ser persona física debe quedar claramente establecida la identidad del oferente.

8. Indicar lugar o medio al cual se le comunicarán todas las notificaciones referentes a esta licitación. El medio de comunicación que señale el oferente lo será para el procedimiento y que en caso de resultar adjudicatario y posterior contratista será el mismo para la etapa de ejecución contractual, incluyendo todo tipo de comunicaciones en materia sancionatoria, lo anterior en concordancia con lo resuelto por la Sala Constitucional en el voto # 20375 del 3 de diciembre de 2010.
  - 8.1. En caso que se modifique en cualquier etapa del procedimiento, favor informarlo de forma inmediata a ésta oficina, ubicada en el tercer piso del edificio central, o al fax 2223-19-83.
  - 8.2. Las comunicaciones se tendrán por notificadas, con la confirmación de la recepción del medio escogido, sea fax o correo electrónico.
  - 8.3. En caso de fax, si no tiene la comunicación, la transmisión se hará hasta un máximo de tres veces y se tendrá por notificada.
9. De acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, cuando el oferente sea una sociedad costarricense **deberá presentar en original (notarial o emitida por el Registro Público) una certificación pública sobre la existencia legal de la sociedad y sobre la personería legal de quién en su nombre comparece y certificación notarial original de la propiedad de sus cuotas y acciones de la sociedad.**
10. Presentar declaración jurada de:
  - 10.1. Que no lo alcanzan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
  - 10.2. Encontrarse al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos a que hace referencia el Artículo 65 Inciso A del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
  - 10.3. Cumplir con la Directriz #34 del Poder Ejecutivo, publicada en la Gaceta #39 del 25 de febrero del 2002; es deber ineludible a la empresa contratante cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo. El Banco verificará periódicamente el cumplimiento de dichas obligaciones, para lo que el adjudicatario se compromete a suministrar en forma inmediata los documentos e información que le sean requeridos.
  - 10.4. Según Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, # 7476 y el Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado BCR, publicado en La Gaceta No. 239 del 09 de diciembre de 2010, todo oferente deberá presentar declaración jurada, indicando que conoce los alcances de esta normativa y cumplirá con lo ahí regulado, con respecto a la prohibición de realizar actos que puedan considerarse lesivos a dicha normativa. En virtud de lo anterior, durante el procedimiento de contratación deberán los empleados o representantes del oferente abstenerse de desplegar conductas que puedan implicar acoso u hostigamiento sexual, según lo previsto en la Ley contra el hostigamiento sexual,

así como en el Reglamento contra el hostigamiento sexual en el conglomerado BCR.

- 10.5. De conformidad con las Normas de Control Interno para el sector Público, específicamente el punto 2.3 Relacionado con el Fortalecimiento de la Ética Institucional y a lo que señala el punto 2.3.1. sobre factores formales de la Ética Institucional, y el documento GT – 01 – 2008 Guía Técnica para el desarrollo de Auditorías de la Ética, todo oferente deberá declarar que conoce los alcances del Código de ética del Conglomerado Financiero BCR. El proveedor podrá revisar el documento en la página [www.bancobcr.com](http://www.bancobcr.com), en el apartado de Proveedores.
- 10.6. Las personas que deban emplear para brindar los servicios que contratará el Banco, deben cumplir con lo establecido en la Ley N° 9343, Ley de Reforma Procesal Laboral, por lo que se exime al Banco de cualquier responsabilidad laboral por tales contrataciones
11. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido el Banco verificará electrónicamente lo siguiente:
  - 11.1. A través del sistema SICERE, que el oferente se encuentre al día con el pago de sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social, según lo establecido en el artículo 65 inciso C del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
  - 11.2. En la página electrónica del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con esa Institución, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 8783.
  - 11.3. Consulta Electrónica a la página del Registro Nacional, para verificar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 9024 "Impuesto a las Sociedades Anónimas".
12. Aportar los siguientes timbres, los cuales deben estar pegados en la oferta original:
  - 12.1. Un timbre de la Ciudad de las Niñas de ₡20.00, según Ley 6496 del 10-09-1981.
  - 12.2. Un timbre del Colegio de Licenciados de Ciencias Económicas Y Sociales, por ₡200,00, según Artículo No. 38 del Reglamento General del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, de acuerdo con el decreto No.20014-MEIC del 19 de setiembre de 1990 y Ley No. 7105 del 28 de noviembre de 1988.
13. Debe tener cuenta corriente con este Banco, favor indicar el número, nombre y lugar de apertura de la misma.
14. **Garantía de Participación:** El oferente deberá rendir una garantía de participación equivalente al 5% del monto total ofertado, a favor del Banco de Costa Rica, con una vigencia de **60 DIAS HABLES** a partir de la fecha de apertura de las ofertas, de conformidad con lo que establecen los artículos 38 y 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
  - 14.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se considera fuera de concurso la oferta cuya garantía de participación cuyo monto o plazo de vigencia sea inferior al 80% del

fijado en el cartel.

- 14.2. La garantía de participación debe ser depositada en el TERCER PISO, EDIFICIO CENTRAL, OFICINA DE VALORES EN CUSTODIA. El recibo que le extenderá esa oficina deberá adjuntarlo a la oferta, así como fotocopia del documento aportado en garantía.
- 14.3. En caso de que rindan dinero en efectivo, debe ser mediante depósito a la orden en el Banco de Costa Rica, para lo cual debe pasar previamente a la Oficina de Contratación Administrativa para la confección del comprobante, copia del cual debe adicionarse a la oferta.
- 14.4. No se admitirán cartas de garantías emitidas por el Banco de Costa Rica.
- 14.5. Cuando se depositen certificados de depósito a plazo o bonos como garantía de participación, deben contar con las siguientes características:
  - 14.5.1. Emitirse a la orden y no al portador.
  - 14.5.2. El plazo del título valor debe ser igual o inferior al establecido para la garantía. Será responsabilidad exclusiva del contratista renovarlo a su vencimiento, para lo cual deberá sustituir el documento de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para que el Banco proceda a la devolución del anterior título.
  - 14.5.3. Se deben adjuntar al título valor los cupones de intereses sin vencer.
15. La devolución de la garantía se efectuará a más tardar dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la administración haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual.
16. **Vigencia de la Oferta:** Indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser menor de 30 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
17. El Banco se reserva el derecho de adjudicar el objeto de esta contratación, o declarar desierto el concurso si así lo estime conveniente.
18. **Forma del precio a ofertar:** El precio debe cotizarse por ítem y por unidad, además debe indicarse el costo total de la oferta tomando en cuenta la cantidad requerida de vehículos en cada ítem, todo de acuerdo a lo indicado en el anexo 1 y 2 del presente cartel, para tal fin se adjunta una plantilla de ejemplo para la oferta.

PLANTILLA DE COTIZACION				
ITEM	VEHICULO	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO I.V.I	PRECIO TOTAL I.V.I
1	Todo Terreno 4x2	20		
2	Pick Up 4x4	3		
3	Microbús	1		
4	Panel de carga	5		
5	Panel de carga equipadas con 4 cajas de seguridad Inteligentes	5		

- 18.1. El precio debe ser preferiblemente en colones costarricenses, especificando claramente los impuestos, derechos de aduana, fletes, gastos de internamiento, inscripción y circulación.
- 18.2. De conformidad con el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el oferente debe desglosar los componentes de cada línea del objeto ofrecido y de los precios unitarios.
- 18.3. El Banco se reserva el derecho de rechazar las ofertas, si así lo estime necesario.
- 18.4. Los precios deben expresarse en números y letras coincidentes y se entienden fijos y definitivos e invariables. El Banco no reconocerá ningún cargo adicional que no haya sido incluido en la oferta. En caso de divergencia entre el monto ofrecido en números y el ofrecido en letras, prevalecerá este último.
19. **Adjudicación:** El Banco se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la presente contratación, lo cual se realizará adjudicando por Ítem.
20. **Forma de Pago:** El pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la Oficina Contratación Administrativa, siempre y cuando conste en la factura el visto bueno del funcionario que recibió el o los vehículos y **hayan sido recibidos en perfecto estado de conservación y funcionamiento**.
  - 20.1. El Banco retendrá el 10% del monto total a cancelar hasta que los vehículos estén debidamente inscrito a nombre de BCR, con los derechos de circulación cancelados y las correspondientes placas provisionales de **uso oficial**.
  - 20.2. En caso de cotizaciones en moneda extranjera el pago se realizará en dólares o colones utilizando el tipo de cambio de referencia para la venta del dólar establecido por el Banco Central de Costa Rica vigente el día de pago. Todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
  - 20.3. La factura debe ser emitida a nombre de Banco de Costa Rica.
  - 20.4. El Banco retendrá el 2%, correspondiente al impuesto sobre la renta de acuerdo con el artículo 23, de la Ley del impuesto sobre la Renta.
21. Para efectos de pago, los oferentes deben contar con cuenta corriente con el Banco de Costa Rica, indicar el número, nombre y lugar de apertura.
22. **Lugar de entrega:** Para la entrega de los vehículos, la empresa adjudicataria deberá coordinar con la oficina de Bienes Muebles e Inmuebles, ubicada en: San Francisco de Dos Ríos, del Centro Comercial El Faro, 1 km al sur, 50 oeste y 75 suroeste. Teléfono 22-26-85-02/ 22-26-26-67, debiendo ser entregados en las condiciones señaladas en el presente cartel de esta contratación.
23. **Plazo de entrega:** indicar el plazo de entrega, el cual regirá a partir de la comunicación por escrito por parte del banco, se define por Ítems:
  - 23.1. Máximo 30 días naturales para los Ítem 1 al 4,
  - 23.2. Máximo 120 días naturales para el Ítem 5. **Modificado**
24. **Oficina responsable de la recepción:** La Oficina Bienes e Inmuebles será la responsable de la recepción a satisfacción de lo contratado.

25. **Cláusula Penal:** En caso de incumplimiento en el plazo de entrega ofrecido, el Banco retendrá de manera provisional una penalización del **0.7%** sobre el monto total de los vehículos que no fueron entregados a tiempo, por cada día **natural de atraso** que será aplicada previa realización del debido proceso, a fin de determinar si corresponde el cobro definitivo de esta. Queda entendido que toda suma por este concepto, será rebajada del pago que se la haga al adjudicatario.
26. El contrato podrá terminar por cualquiera de los artículos de terminación regulados en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa.
27. **Descripción del Requerimiento:** Adquirir los vehículos que se determinan según los siguientes Ítems.

ITEM	VEHICULO	CANTIDAD	COMBUSTIBLE	TRANSMISION
1	Todo Terreno 4x2	20	Gasolina	10 Automáticos y 10 manual
2	Pick Up 4x4	3	Diésel	Manual
3	Microbús	1	Diésel	Manual
4	Panel de carga	5	Gasolina	Manual
5	Panel de carga equipadas con 4 cajas de seguridad Inteligentes	5	Gasolina	Manual

28. **Especificaciones:** Ver anexos 1 y 2.
29. Para la compra de los vehículos requeridos en el ítem 5, los accesorios y modificaciones que se solicitan, se establecen en las características técnicas mínimas dispuestas en el anexo 2, pudiendo los oferentes indicar mejores o mayores características a las requeridas.
30. El Banco resolverá esta licitación en el doble del plazo establecido para la apertura de las ofertas. En caso necesario podrá la administración prorrogar el plazo para adjudicar, dejando constancia en el expediente administrativo de las razones que ameritan dicha prórroga.
31. **Garantía de buen funcionamiento:** aplica según las especificaciones por Ítem.
32. Le corresponderá a la firma adjudicataria renovar las placas provisionales o temporales, las veces que sea necesario, hasta tanto no entregue al Banco las placas definitivas DE USO OFICIAL , para lo cual deberá llevar el respectivo control.
33. El Banco se reserva el derecho de hacer las comprobaciones en este sentido si lo estima conveniente y en el momento que lo desee, antes y después de la adjudicación.

34. No se aceptará documentación que haya sido presentada en concursos anteriores, ni los que hayan sido presentados en forma extemporánea.

35. **Criterios Generales de Evaluación:** Esta licitación se realizará adjudicando por ítem por lo que las ofertas deberán cumplir a cabalidad con todos los requerimientos y todas las especificaciones técnicas exigidas en los anexos #1 y #2, a efectos de someterse a la siguiente calificación, la cual será:

35.1. **Precio (90 puntos):** Al menor precio ofertado se asigna la calificación más alta, a los demás se asignará en proporción a los precios indicados según la siguiente fórmula:

$$\% \text{ otorgado} = \left( \frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio de Oferta}} \right) \times 90$$

35.2. **Experiencia (10 puntos):** Puntaje por años de distribución autorizada de la marca ofrecida, los cuales se valoraran conforme al tiempo en el mercado nacional y se define con el siguiente parámetro:

15 años o más	10 %
10 a 15 años	8 %
5 a 10 años	6 %
1 a 5 años	4 %
Menor a un año	0 %

Se deben adjuntar las certificaciones que demuestren lo solicitado.

35.3. **Criterios de Desempate:** En caso de presentarse empate en la evaluación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

35.4. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se considerará como factor de desempate, una puntuación adicional a las PYME según el siguiente detalle:

- Pyme de industria      5 puntos
- Pyme de Servicio 5 puntos
- Pyme de Comercio      2 puntos

35.5. Para demostrar la condición de PYME, deberá presentarse certificación emitida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, donde conste que tiene tal condición.

35.6. En caso de que el empate persista se realizará un sorteo al azar.

35.7. En caso de que la oferta analizada se exprese en moneda extranjera, para efectos comparativos se considerará su equivalente en colones al tipo cambio de referencia de venta del dólar establecido por el BCCR, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.

36. **Formalización de la negociación:** Esta negociación se formalizará mediante un contrato administrativo que elaborará el Banco, el cual deberá realizarse en un plazo no mayor de 25 días hábiles después de la comunicación de la adjudicación en firme.
37. El pago de las especies fiscales en la formalización del contrato deben realizarse en partes iguales 50% BCR y 50% el oferente adjudicatario.
38. **Requisitos de Admisibilidad:**
- 38.1. El oferente debe presentar declaración jurada en referencia a esta licitación, con fecha de emisión máxima de un mes previo a la fecha de apertura de las ofertas y que indique lo siguiente: **MODIFICADO**
- 38.1.1. Que el oferente cuenta con autorización del fabricante de los vehículos para comercializar en Costa Rica.
- 38.1.2. Que el oferente cuenta con el respaldo del fabricante para suplir repuestos por un plazo mínimo de 10 años una vez entregados los vehículos a satisfacción.
- 38.1.3. Que los talleres del oferente están autorizados y certificados por el fabricante de los vehículos ofrecidos y que cumple con todos los requerimientos que se solicitan para los talleres.
- 38.2. El oferente debe presentar declaración jurada en referencia a esta licitación, con fecha de emisión máxima de un mes previo a la fecha de apertura de las ofertas y que indique lo siguiente:
- 38.2.1. La cantidad de unidades vendidas en la marca que oferta en el año 2016.
- 38.2.2. La marca de vehículos que se ofrezcan en la presente licitación debe tener al menos 5 años de distribuirse y comercializar en el país.
- 38.3. Todos los vehículos deben incluir como parte del precio, el costo por concepto del mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante conforme al manual del propietario y recomendaciones del distribuidor hasta los cien mil kilómetros como mínimo, de forma tal que se incluyan todos los cambios de aceite, cambios de filtros de aceite, cambio de sello del tapón de cárter, filtros de combustible, limpieza y cambios de filtros de aire, revisión, ajuste y limpieza de frenos, cambios de pastillas y zapatas de frenos (mínimo 2 cambios), líquido refrigerante, aceite de transmisión, aceite de diferencial y transfer (cuando aplique), limpieza de respiraderos de transmisión, diferencial y transfer cuando aplique, limpieza de inyectores, rotación de llantas, balanceo de ruedas, alineamiento de la dirección, ajuste de freno de mano, cambio de hule de escobillas, limpieza de inyectores cada 40.000 km, como mínimo. Todo oferente deberá aportar una matriz con indicación de la tarea a realizar y el kilometraje en que se realizará conforme a lo indicado en el manual del fabricante.
- 38.4. **Servicio Técnico y Mantenimiento.** Se debe contar con servicio de mantenimiento para las revisiones del periodo de garantía de buen funcionamiento y un stock permanente de repuestos mínimo para los futuros 5 años del modelo ofertado e indicar el tiempo que está dispuesto a mantener dichos repuestos.
- 38.5. Será de carácter obligatorio que el oferente tenga, al menos, dos talleres debidamente autorizados por el fabricante en la provincia de San José, para el

servicio de mantenimiento preventivo y correctivo así como eventuales reclamos de garantía de fábrica, del vehículo ofrecido, para lo cual deberá contar con personal, infraestructura, equipos, herramientas, manuales de repuestos y de reparación de los vehículos que se ofrezcan en la presente licitación. **Para tal efecto deberá aportar una certificación expedida por el fabricante donde haga constar esta condición.**

- 38.6. Indicar la ubicación exacta del taller o talleres, dirección electrónica de servicio al cliente, fax si lo tiene y teléfonos con los contactos de los talleres ofrecidos. El Banco se reserva el derecho de inspeccionar todo taller ofrecido sin cita previa.
- 38.7. En el caso de los talleres arrendados o en convenio el oferente deberá aportar los documentos probatorios respectivos (certificaciones públicas protocolizados por notario) donde se describa esta condición. Para acreditar este tipo de talleres deben contar con un contrato debidamente registrado en el Registro de la Propiedad con una vigencia mínima de 3 años de contrato.
- 38.8. El taller de servicio debe contar con pólizas contra incendio, robo y daños a terceros, que cubra los vehículos que sean entregados a la agencia en custodia para recibir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivos, por lo que en caso de algún evento de esa naturaleza la empresa se responsabiliza por los daños y perjuicios correspondientes, aportar comprobante.
  - 38.8.1. El oferente debe aportar una declaración jurada notarial y la administración se reserva el derecho de solicitar información adicional si así lo requiere para comprobar el cumplimiento de este requisito.
- 38.9. El oferente deberá indicar claramente aspectos tales como: marca, modelo, año de fabricación, casa fabricante, país de procedencia y demás características, acompañado de catálogo o literatura preferiblemente en español, o una traducción al español, de los detalles principales de los vehículos. Todos los documentos que se adicionen a las ofertas deben estar debidamente firmados y sellados por el oferente, indicando el número de licitación a que corresponde.
- 38.10. Los vehículos deben entregarse con los aceites en transmisiones, cajas y motor que recomienden los fabricantes para su operación normal, gasto que debe ser asumido por el adjudicatario.
- 38.11. **Capacitación a conductores:** El oferente adjudicatario, deberá comprometerse en su oferta a brindar capacitación básica del funcionamiento de los vehículos, sin costo adicional para el Banco, a un grupo no menor de 5 conductores.
- 38.12. El adjudicatario deberá entregar con el vehículo el manual de conductor, así como los certificados de inscripción del vehículo, requisito indispensable para proceder al pago. **MODIFICADO**
- 38.13. Junto con el vehículo, se deberá suministrar tres juegos (actualizados) en original de fábrica y en idioma español, preferiblemente de la siguiente literatura: - Catálogo de partes (repuestos), - Manual de mantenimiento (todos los sistemas del vehículo) – Manual de conductor. Además deben entregar dos juegos de llaves de arranque.
- 38.14. El adjudicatario deberá suplir gratuitamente las revisiones de garantía, de acuerdo al programa de mantenimiento y cambios indicados por la fábrica, las cuales se

realizarán en los talleres autorizados por el adjudicatario y deberán incluir como mínimo y sin limitarse a:

- 38.14.1. Todos los cambios de aceite (transmisión, diferencial y transfer, cuando aplique).
  - 38.14.2. Cambios de filtros de aceite, combustible, limpieza y cambios de filtros de aire.
  - 38.14.3. Revisión, ajuste, limpieza y reparación de frenos incluido el freno de mano.
  - 38.14.4. Otros: sello tapón de cárter, revisión y cambio líquido refrigerante, limpieza de respiraderos de transmisión, diferencial y transfer cuando aplique, limpieza de inyectores, rotación de llantas, balanceo de ruedas, alineamiento de la dirección, cambio de hule de escobillas, limpieza de inyectores cada 40.000 km, como mínimo.
- 38.15. Las reparaciones que sean cubiertas por la garantía no deben tener ningún costo adicional para el Banco. Como mínimo, el oferente deberá asegurar que la garantía del fabricante se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación, en nuestro país.
- 38.16. Todas las marcas que concursen para esta licitación deben contar con una Agencia Distribuidora de vehículos automotores establecida en el país.
- 38.17. Todo oferente deberá contar con políticas ambientales aplicadas en la empresa oferente y aportar un resumen de lo que consisten dichas políticas.

### **REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL OFERENTE FAVORECIDO**

39. El plazo para la presentación de los documentos de formalización es de 3 días hábiles, contados a partir de la comunicación de la firmeza de la adjudicación, el cual se contempla dentro del plazo para la formalización indicado en el punto 36 del cartel.
40. Presentar una **garantía de cumplimiento** equivalente al 10% del monto total adjudicado, a favor del Banco de Costa Rica, con una vigencia de 60 días hábiles, adicionales al plazo más amplio de entrega ofrecido, en la misma forma establecida para la garantía de participación y depositarla en la Oficina de Valores en Custodia, tercer piso de Oficinas Centrales.
41. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido el Banco verificará electrónicamente lo indicado en el punto 11 de este cartel.
42. El Banco no se responsabiliza por atrasos que pueda sufrir la cancelación del pago con motivo del incumplimiento de los requisitos indicados.
43. Toda transacción debe respaldarse con facturas o comprobantes que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de la Tributación Directa. Las empresas dispensadas del timbraje de facturas, deberán hacer referencia, en sus facturas o comprobantes, al número de resolución que los exime de tal obligación. El Banco no se responsabiliza por atrasos que pueda sufrir la cancelación del pago con motivo del incumplimiento de este aspecto.
44. **Inscripción de los vehículos**, El adjudicatario deberá comprometerse a inscribir los vehículos a nombre del Banco de Costa Rica y una vez concluido el proceso entregará

los documentos originales del Título de Propiedad, Derecho de circulación, Revisión Técnica con las capacidades solicitadas, las calcomanías correspondientes y las placas de matrícula debidamente instaladas.

- 44.1. Mientras se realiza el proceso de inscripción el adjudicatario se compromete a ENTREGAR LOS VEHÍCULOS y suministrar placas originales AGV con su seguro, para la circulación temporal de cada vehículo, CON LO CUAL SE PUEDE PROCEDER AL PAGO RESPECTIVO, según lo establecido en el punto 20. Para tales efectos el Banco se entiende obligado a entregar al adjudicatario todos los documentos necesarios para que realice el proceso de inscripción ante el Registro Nacional.
  - 44.2. Le corresponderá a la firma adjudicataria renovar las placas provisionales o temporales, las veces que sea necesario, hasta tanto no entregue al Banco las placas definitivas de uso oficial, para lo cual deberá llevar el respectivo control.
  - 44.3. La firma adjudicataria deberá cubrir por su cuenta cualquier multa de tránsito y demás gastos relacionados (servicio de grúa, etc.) que se originen al no portar el vehículo las placas provisionales vigentes y la no inscripción oportuna del vehículo.
45. La Oficina Contratación Administrativa Tel. 2287-9105, tendrán mucho gusto en suministrar cualquier información adicional.
46. Para la revisión del expediente, el horario es de 9:00 A.M. a 2:00 P.M.

**OFICINA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

  
**Rodrigo Aguilar S.**  
**Supervisor**

## Anexo #1

### COMPRA DE VEHICULOS PARA USO EN FLOTILLA DEL BCR

#### ESPECIFICACIONES GENERALES

Los vehículos deben suplirse con:

✓ Gata con capacidad de levante proporcional al peso bruto del mismo, hidráulica o de similar eficacia o seguridad.
✓ Llave rana, varillas para montaje y desmontaje de llantas y juego de herramientas original de fábrica.
✓ Triángulos de seguridad con reflectibilidad adecuada a 50 metros, todos originales de fábrica.
✓ Extintor de incendio recargable, adecuadamente instalado y que reúna las normas de seguridad según la ley de tránsito.
✓ Los vehículos deben ser nuevos, último modelo a la fecha fijada para la recepción de ofertas, cero kilómetros, año 2018, indicando el año de liberación. No se aceptarán vehículos que hayan sufrido modificaciones una vez que han sido fabricados, ni vehículo reconstruido.
✓ El vehículo deberá estar equipado con sistema de agua a presión mediante bomba o similar para el lavado del parabrisas delantero.
✓ El acumulador de distancias y el velocímetro deben dar indicación en kilómetros. Se requiere un cuentakilómetros incorporado al velocímetro, con sistema para borrar incorporado.
✓ Todos los cinturones de seguridad deben ajustarse a los requerimientos de la Ley de Tránsito vigentes a la fecha de la entrega del automotor.
✓ Todos los aditamentos y accesorios que son de uso obligatorio (desempañador de parabrisas delantero y trasero, apoya cabezas, tercera luz indicadora de frenado, parachoques apropiado, etc), además deben ajustarse a las normas de seguridad, todo lo anterior de acuerdo a los requerimientos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, decretos, disposiciones y normas que rigen en materia de transporte vigentes al momento de su recepción.
✓ Será requisito indispensable para los vehículos nuevos, el cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley de Tránsito en los artículos 31, 33, 34 y 35 sobre la emisión de gases, el vehículo deberá ser entregado con la revisión técnica vehicular.
✓ Sistema desempañante por aire caliente en cabina.
✓ Sistema de aire acondicionado original de fábrica.
✓ Con radio de frecuencias AM/FM, alarma, vidrios tintados.
✓ Techo de acero en una sola pieza, original de fábrica, el cual se extiende desde la cabina del conductor, hasta el final del vehículo.

Anexo #2

**COMPRA DE VEHICULOS PARA USO EN FLOTILLA DEL BCR**

**ESPECIFICACIONES POR ITEM'S**

**Todo Terreno 4x2 Ítem 1**

**CARACTERISTICAS ESPECIALES:**

Modelo	2018
Capacidad	5 Pasajeros
Cilindraje	Entre 1500 a 1800 cc
Air Bags	Conductor y el pasajero delantero
Combustible	Gasolina
Puertas	5
Sistema de tracción	4x2
Sistema de frenos	Con frenos de disco adelante y tambor o disco en los traseros, con sistema ABS.
Transmisión	Automática o Manual
Color	A escoger
Llantas	R15 o R16, radiales y tubulares, El repuesto debe tener las mismas características. Deben ser las recomendadas por el fabricante para ese modelo.
Dimensiones	Largo total mínimo de 3.5 m. Altura mínima de 1.6 m. <b>Modificado</b> Ancho total mínimo de 1.6 m.
Motor	4 cilindros, 16 válvulas, inyección electrónica.
Suspensión	Delantera, con barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos de doble acción. Trasera, con eje rígido, resortes, doble brazo, barra estabilizadora o similar. <b>Modificado</b>
Sistema Eléctrico	Cierre central con control remoto a distancia.
Garantía	36 meses o 100 mil kilómetros.

## Pick Up 4x4 Ítem 2

### CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:

Modelo	2018
Capacidad	5 Pasajeros
Cilindraje	Entre 2200 a 3000 cc <b>Modificado</b>
Air Bags	Conductor y el pasajero delantero
Combustible	Diésel
Puertas	4
Sistema de tracción	4WD / 4x4
Sistema de frenos	Con frenos de disco adelante y tambor en los traseros, con sistema ABS.
Transmisión	Manual preferiblemente <b>Modificado</b>
Color	A escoger
Llantas	R15 a R17, radiales y tubulares, El repuesto debe tener las mismas características. Deben ser las recomendadas por el fabricante para ese modelo.
Dimensiones	Alto Total entre 1.6 y 2.0 m. Ancho total entre 1.7 y 2.0 m. Largo total entre 4.0 y 5.5 m.
Motor	4 cilindros, 16 válvulas, Turbo diésel intercooler, Inyección Electrónica.
Suspensión	Delantera, independiente con doble horquilla y barra estabilizadora. Trasera, de eje rígido.
Sistema Eléctrico	Cierre central con control remoto a distancia.
Garantía	36 meses o 100 mil kilómetros.

### Microbús Ítem 3

#### CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Modelo	2018
Capacidad	12 a 16 Pasajeros
Cilindraje	Entre 2500 a 3000 cc
Air Bags	Conductor y el pasajero delantero
Combustible	Diésel
Puertas	4
Sistema de tracción	Sencillo
Sistema de frenos	Con frenos de disco adelante y tambor en los traseros.
Transmisión	Manual
Color	A escoger
Llantas	R15 o R16, radiales y tubulares, El repuesto debe tener las mismas características. Deben ser las recomendadas por el fabricante para ese modelo.
Dimensiones	Largo total mínimo de 4.650 mm. Altura mínima de 1.980 mm. (Techo alto). Ancho total mínimo de 1.650 mm.
Motor	4 cilindros, 16 válvulas, Turbo diésel intercooler, Inyección Electrónica.
Suspensión	Delantera, independiente con doble horquilla Trasera, de eje rígido.
Sistema Eléctrico	Cierre central con control remoto a distancia.
Asientos	Independientes, reclinables. Ultima línea de asientos plegables, con facilidad de carga.
Garantía	36 meses o 100 mil kilómetros.

## Panel de carga Ítem # 4

### CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:

Modelo	2018
Capacidad	2 Pasajeros
Cilindraje	Entre 1500 a 1800 cc
Air Bags	Conductor y el pasajero
Combustible	Gasolina o diésel
Puertas	5
Sistema de tracción	Sencilla
Sistema de frenos	ABS con EBD, BAS, ESS y BOS Hidráulicos, con doble circuito independiente y búster. Con sistema frenos de disco adelante y tambor o disco en los traseros.
Transmisión	Preferiblemente Automática
Color	A escoger
Carrocería	Con chasis integrado a la carrocería
Dimensiones	Largo total mínimo de 3.5 m. Altura mínima de 1.7 m. Ancho total mínimo de 1.6 m.
Capacidad	Carga de 800 Kg. En adelante.
Motor	Potencia (caballaje) en el rango de 65 Kw a 120 Kw. Torque en el rango de 150 Nm a 350 Nm. El máximo torque debe alcanzarse y mantenerse en su máximo en un rango de revoluciones de 1500-3000 rpm o rango superior. <b>Modificado</b>
Suspensión	Delantera, independiente con horquillas oscilantes dobles, con barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos de doble acción. Sistema de bloqueo en la columna de dirección.
Sistema Eléctrico	Cierre central con control remoto a distancia.
Garantía	36 meses o 100 mil kilómetros.

**Panel de carga equipadas con 4 cajas de seguridad inteligentes Ítem # 5**

**A- CARACTERISTICAS ESPECIALES:**

Modelo	2018
Capacidad	2 Pasajeros
Cilindraje	Entre 1500 a 1800 cc
Air Bags	Conductor y el pasajero
Combustible	Gasolina o diésel
Puertas	5
Sistema de tracción	Sencilla
Sistema de frenos	ABS con EBD, BAS, ESS y BOS Hidráulicos, con doble circuito independiente y búster. Con sistema frenos de disco adelante y tambor o disco en los traseros.
Transmisión	Preferiblemente Automática
Color	5 blancas
Carrocería	Con chasis integrado a la carrocería
Dimensiones	Largo total mínimo de 3.5 m. Altura mínima de 1.7 m. Ancho total mínimo de 1.6 m.
Capacidad	Carga de 800 Kg. En adelante.
Motor	Potencia (caballaje) en el rango de 65 Kw a 120 Kw. Torque en el rango de 150 Nm a 350 Nm. El máximo torque debe alcanzarse y mantenerse en su máximo en un rango de revoluciones de 1500-3000 rpm o rango superior. <b>Modificado</b>
Suspensión	Delantera, independiente con horquillas oscilantes dobles, con barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos de doble acción. Sistema de bloqueo en la columna de dirección.
Sistema Eléctrico	Cierre central con control remoto a distancia.
Garantía	36 meses o 100 mil kilómetros.

## B- MODIFICACIONES ESPECIALES

1. La cabina trasera del vehículo debe dividirse en dos secciones por medio de dos rack; uno ubicado cerca de la puesta trasera y el otro en la puerta de costado, de forma que permita el montaje y traslado de las cajas de seguridad con capacidad mínima de 5 cajas cada uno.
2. Alarma especial con el sistema de corte de corriente.
3. Las ventanas traseras y costados de la cabina carga deberán ser en metal sin vidrios.
4. Los vidrios de las puertas laterales de la cabina del conductor polarizado con láminas de seguridad de 8 micras transparentes.
5. Debe tener una división entre la cabina de pasajeros y cabina de carga, con una ventana de 30 cm del alto por 40 cm de ancho.
6. El ingreso a la cabina de carga deben venir protegidas con una malla metálica que sea corrediza para la carga y descarga, que permita asegurarse por medio de un candado o llavín de seguridad.
7. Contar con un sistema de cámaras de vigilancia con localización por GPS, que cumpla como mínimo con las siguientes condiciones:
  - a) Grabador portátil de 4 canales, que soporte disco duro mínimo 2 TB incluido.
  - b) El grabador deberá estar instalado en un área no visible.
  - c) En la pantalla de grabado mínimo se tiene que visualizar la hora de registro y fecha.
  - d) Configuración para grabación 24/7 programable según las necesidades.
  - e) Las cámaras deben permitir grabar en varios niveles de calidad con el fin de aprovechar al máximo el espacio del grabador.
8. Instalación de cámaras:
  - a) Una cámara dentro de la cabina de carga del vehículo de forma que se logre visualizar la operativa interna.
  - b) Una externa del lado del acompañante ubicado de forma que permitan controlar lo que sucede al costado derecho.
  - c) Una externa en la parte trasera de forma que permita controlar lo que sucede atrás.
  - d) Una dentro de la cabina del chofer que permita visualizar el interior del vehículo así como el área frontal.
9. Transmisión de video en tiempo real que se pueda visualizar desde la Web en una computadora o cualquier dispositivo con acceso a Internet como un celular.
10. Software de mapa de unificación y localización de las unidades vía Web que permita monitorear globalmente todos los dispositivos instalados.
11. soporte de conexión a Internet 3G/4G/FDD-LTE por medio de chip celular para la

transmisión de datos.

12. Contar con módulo GPS para ubicación.

13. Grabación simultánea de video, audio, posición GPS.

14. Garantía contra defectos de fábrica e instalación de 18 meses como mínimo.

## C- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CAJAS DE SEGURIDAD

### 1. Características generales:

- a) Cada caja de seguridad debe de estar garantizada al menos por 1 año por cualquier falla de fábrica.
- b) Ranura para la recepción de depósitos tipo buzón.
- c) Material del receptáculo: Polipropileno que soporte temperaturas entre -20°C a +60°C
- d) Baterías: independientes para las funciones de caja de seguridad y el GPS con una vida útil de mínimo un año respectivamente.
- e) Juego de cuatro llaves (oficial de transporte de valores- tesorero-cliente-mantenimiento-respaldo), por caja de seguridad debidamente configuradas y listas para usarse.

### 2. Características de funcionalidad mínimas requeridas:

- a) Tambor de depósito tipo rotare con detección de manipulación de forma que cada vez que se realice un depósito lleve un registro e indique si se activó la función y no se ingresó ningún depósito.
- b) Control de acceso seguro de los depósitos por medio de un tirador que se gira manualmente con cada depósito.
- c) Pantalla en LCD multilinguaje ubicada en la parte superior con indicadores visuales intuitivos para el usuario.
- d) Emisor acústico que genere alertas en caso de algún incidente.

### 3. Características de seguridad:

- a) Deberá estar equipada con un sistema de degradación que manchará de tinta su contenido si el aparato se ve comprometido.
- b) Deberá proporcionar un registro de la fecha y hora de las operaciones por medio de un reloj interno en tiempo real.
- c) Revestimiento anti perforaciones, que permita detectar los intentos de penetración. Según la gravedad del ataque, dará la señal de entrar en estado de activación o lo registrará como un posible fallo.

### 4. Sensores:

- a) Sensor infrarrojo para el conteo de los depósitos ingresados en el buzón.
- b) Sensor en la tapa con un circuito de protección inalámbrico que mantenga comunicadas la carcasa principal y la tapa para dar la señal en caso de que esta última sea abierta de manera no autorizada o el circuito se interrumpa. Cuando esto suceda, se dará la señal para que se active el sistema de degradación de la caja de seguridad.
- c) Sensores de movimiento programables por tiempos para desplazar la caja de

seguridad de un punto a otro.

5. Grabación por medio de caja negra interna que lleve un registro histórico de los movimientos realizados en un determinado periodo.

**6. Dimensiones, pesos y capacidad de la caja de seguridad:**

- a) Dimensiones externas (mm):
- b) Largo: entre 600 mm y 650 mm
- c) Ancho: entre 300 mm y 350 mm
- d) Alto: entre 160 mm y 170 mm
- e) Peso (kg): 10 kg como máximo
- f) Capacidad: mínimo 4000 formulas

**7. Rastreo integrado GPS:**

- a) Localización por GPS, con una precisión de posicionamiento de entre 10 y 500 metros, en función de la visibilidad de los satélites.
- b) Suministrar al Banco la plataforma para administración vía WEB con usuarios ilimitados para el monitoreo y localización de las cajas de seguridad por medio del GPS, el cual permita como mínimo:
- c) Visualización en tiempo real de las cajas de seguridad en mapas digitales de Costa Rica.
- d) Cobertura a nivel nacional (entiéndase todo el país en general).
- e) Capacidad de simular y recrear recorridos realizados por las cajas de seguridad registradas en el sistema.
- f) Contar con una batería que alimente el rastreador integrado GPS distinta a la que tiene la caja de seguridad. Dicha batería debe ser recargable, completándose su carga en la base en 16 horas utilizando un cargador de fábrica incluido.
- g) Cuando la capacidad de la batería del sistema de rastreo se encuentre baja, el rastreador lo comunicará al centro de control; dicho mensaje se transmitirá también la pantalla LCD de la caja de seguridad, e indicará al operador que la batería del rastreador está baja y necesita ser cargada.

## Julio Vindas Vega

---

**De:** Julio Vindas Vega  
**Enviado el:** martes, 12 de diciembre de 2017 04:59 p.m.  
**Para:** BancoBCRPase  
**Asunto:** Req 142430412 y Req 142430201 publicación Cartel definitivo y Modificación #2 de 2017LA-000019-01  
**Datos adjuntos:** Req 142430412 Publicación Modificación 2a 2017LA-000019-01 Compra de vehículos.pdf; MODIF 2 A CARTEL 2017LA-019-01.pdf; Req 142430201 Publicación cartel definitivo 2017LA-000019-01 Compra de vehículos.pdf; CARTEL 2017LA-000019-01 Compra de vehículos flotilla del BCR\_DEFINITIVO.pdf  
**Firmado por:** JULIO CESAR VINDAS VEGA (FIRMA)

Saludos compañeros,

Les agradecemos su ayuda con la publicación de los siguientes documentos:

- **Req 142430412:** Publicación de Modificación #2 a cartel
- **Req 142430201:** Publicación de cartel definitivo, se debe sustituir por el publicado actualmente.

Gracias de antemano por la colaboración.

**Julio C. Vindas Vega**

Oficial de Soporte Administrativo

OFICINA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

☎ 2287-9105

☎ 2223-1983

✉ [juvindas@bancobcr.com](mailto:juvindas@bancobcr.com)

📘 /BancoBCR    🐦 @BancoBCR



Datos del requerimiento

Nombre y apellidos del solicitante: Julio Vindas Vega

Fecha y hora de solicitud: 12/12/2017 16:31

Nombre de oficina solicitante: Contratación administrativa

Teléfono y extensión: 22879000 78338

Prioridad de requerimiento: Planificado

Justificación para pase urgente:  
(¿Por qué es de carácter urgente?)

Espacio para 184 caracteres aproximadamente

Fecha de entrega requerida: 12/12/2017

Tipo de requerimiento: Informativo

Título de requerimiento: Cartel

Descripción del requerimiento:  
Si el espacio no es suficiente favor  
enviar un mensaje con la descripción  
completa al correo:  
BancoBCRPase@bancobcr.com

Publicar en la sección Proveedores de la  
página Bancobcr.com., el documento  
adjunto en el apartado de CARTELES de la  
Licitación Abreviada **2017LA-000019-01**

Aprobación final del requerimiento

Nombre del jefe o gerente: Francis Hernández Monge

Nombre de la UE: Oficina de Contratación Administrativa.

Número de unidad ejecutora (U.E.): 142

Firma jefe o gerente

Tramitado por

Vº Bº

Para enviar textos, imágenes y otros archivos que forman parte del presente requerimiento  
puede enviar un mensaje con los datos adjuntos. Favor completar, imprimir y escanear este  
formulario, y enviarlo vía correo electrónico a BancoBCRPase@bancobcr.com